



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASISTEN:

SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA MESA

D. MELCHOR LEÓN ENCOMIENDA

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA DE LA MESA

D^a FATIMA HAMED HOSSAIN

SRES/AS. CONSEJEROS/AS.

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D^a PILAR OROZCO VALVERDE

D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

D^a NABILA BENZINA PAVÓN

D. NICOLA CECCHI BISONI

SRES/AS. DIPUTADOS/AS.

D. RAFAEL MARTÍNEZ PEÑALVER MATEOS

D^a MINA MOHAMED LAARBI

D^a HANAN AHMED OUAHID

D. SEBASTIÁN GUERRERO MARTÍN

D^a HIKMA MOHAMED MOHAMED

D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO

D. CARLOS FRANCISCO VERDEJO FERRER

D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ

D^a ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS

D^a NADIA MOHAMED ABDEL-LAH

D. MOHAMED MUSTAFA AHMED

D. MOHAMED NAVIL RAHAL ABDELKRIM

D^a FIDDA MUSTAFA HOSSAIN

D^a TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ

SRA. OFICIAL MAYOR, EN FUNCIONES DE SECRETARIA

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las doce horas treinta minutos del día veintidós de mayo de dos mil veinticinco, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

No asisten a la sesión el Sr. Mohamed Alí Duas y la Sra. Ferreras Guerra.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar el siguiente PUNTO ÚNICO:





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

- Propuesta de la Sra. Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, D^a Kissy Chandiramani Ramesh, relativa a aprobar inicialmente el primer expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto de la Ciudad.

“El pasado mes de diciembre de 2024 se aprobaron los Presupuestos Generales de la Ciudad de Ceuta para el ejercicio 2025. Realizado el procedimiento de liquidación del anterior ejercicio, es necesaria la aprobación del primer expediente de modificación de créditos del ejercicio 2025 a los efectos de realizar los ajustes pertinentes para perfeccionar y mejorar los presupuestos iniciales aprobados para el presente año. El expediente de modificación de créditos que ahora presentamos debe continuar y continúa con las líneas directrices que marcaron la aprobación de los presupuestos de 2024.

Queda constatado en dicho expediente que existen los medios de financiación suficientes para atender las necesidades surgidas. De esta manera, comienza con la aplicación, de acuerdo con la ley, del remanente del ejercicio 2024 a la cancelación de la deuda, tanto comercial 8.957.678,08 euros como financiera 12.968.750,00euros. Con esta aplicación se consigue mejorar la solvencia de la Ciudad, con un ahorro además de intereses de préstamos vigentes tras procederse a su amortización una vez el expediente quede definitivamente aprobado.

Con el ahorro producido como consecuencia de la mencionada amortización, así como la baja de determinadas partidas, se procede a la suplementación de algunas partidas del presupuesto necesitadas de un refuerzo y que se pasan a detallar a continuación:

- a) En primer lugar, se considera necesario suplementar las partidas del ámbito social. En concreto se trata de subir las partidas del Cermi para garantizar la subida salarial del convenio que a nivel estatal ha aprobado dicha institución. En cómputo global van destinados más de 300.000 euros a tal fin. Además, en el mismo ámbito, se suplementan las partidas destinadas a la acción social en su vertiente de prestación de alimentos que realizan la comunidad de las Adoratrices y Luna Blanca, así como la destinada a la promoción de la igualdad y prevención de violencia de género para completar las actividades previstas para el ejercicio 2025. Por último, se destina para la atención de los mayores y combatir la soledad no deseada más de 24.000 euros a través de la Asociación ONG Lidudna.*
- b) Asimismo, se suplementan y crean diferentes partidas cuya asignación no es suficiente en el ámbito de sanidad como son el contrato para la recogida de animales domésticos y la necesidad de aumentar el número de castraciones de felinos y vacunación de rabia hasta 1.000 -1.200 felinos, sumando casi 200.000 euros en este apartado.*
- c) Se procede asimismo a reforzar partidas del ámbito de la cultura y educación. En concreto la correspondiente a la de actividades culturales (con 300.000 euros), contratos prestación servicios Patrimonio (50.000euros), Fondo de equipamiento cultural, Fundación Premio*



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Convivencia: 5.000 € (para la CISO), una Adenda a la Subvención Asociación fotográfica Miradas y para la Asociación Scouts. Asimismo, un aumento de la partida para el mantenimiento de los centros escolares de 150.000 euros.

Aunque encuadrado en el plan de inversiones, cabe destacar en el ámbito educativo el proyecto de implantación del laboratorio de fisiología. Es una demanda de la Facultad de Ciencias de la Salud la de crear un Laboratorio de Fisiología que suponga dar un gran salto de calidad para la formación docente de los actuales estudiantes de enfermería, así como para futuros estudiantes de otros másteres y grados relacionados con el ámbito de la salud que puedan implantarse en el futuro, sin perjuicio de que supone un apoyo a la investigación de los investigadores y grupos relacionados con el ámbito científico, así como para una futura Unidad de Excelencia de investigación.

- d) Hay que señalar la necesidad de suplementar la partida de suministro de aguas de la Asamblea, en tanto que lo inicialmente presupuestado se destinó técnicamente a la reducción de lo que formaba parte de la cuenta 413 antes de realizar la liquidación del ejercicio 2024, siendo ahora necesario para evitar el mismo efecto en el ejercicio siguiente.*
- e) Por otro lado, la Consejería competente en materia de empleo considera necesario suplementar la partida de retribuciones para tal fin en 155.669,17 euros a los efectos de poder dar continuidad a los programas que en beneficio del empleo se han venido realizando, entendiendo que han sido y son una manera de proteger a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, y dada la nueva normativa dictada por la Administración estatal. Por otra parte, la Consejería competente en materia de personal solicita el aumento de los gastos para formación continua del personal en 27.000 euros.*
- f) Por último, se suplementa la partida destinada a la federación de vecinos en tanto que habiéndose integrado la FPAV en el Convenio Colectivo de ámbito estatal de Jardinería en enero de 2025, al efecto de aplicar los artículos 5,33 y Disposición Transitoria Segunda relativos a las pagas extraordinarias, se hace necesario la inclusión en los gastos de dicha Federación del coste total de 539.591,28 euros, según consta en el expediente administrativo de la Consejería de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos competente en la materia.*

Entrando en el capítulo de inversiones, se reutilizan los remanentes de ejercicios anteriores hasta 9.277.019,00 euros. Sin perjuicio de lo señalado anteriormente para la creación del laboratorio de fisiología, hemos de destacar que se destina al ámbito cultural y educativo más de quinientos mil euros, con la actuación ya indicada además del refuerzo al plan director de obras de conservación y mejora de centros educativos y campus, y el fondo de equipamiento cultural. Junto a la atención de estas necesidades del ámbito cultural y educativo, también se destinan partidas para la rehabilitación y construcción de vivienda pública, mejora de las infraestructuras urbanas dentro del plan de barriadas y mejora del entorno urbano, sin



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

perjuicio de un apoyo al deporte a través de una subvención a la AD Ceuta. Todo ello, sin olvidarnos de la administración electrónica y de la habilitación para que las Consejerías puedan adquirir el material inventariable necesario en sus respectivos ámbitos.

Para cubrir la totalidad de estas necesidades, el ahorro producido por la amortización de la deuda se complementa con la financiación procedente de algunas partidas del presupuesto corriente, que han visto minoradas sus necesidades iniciales por haberse cumplido los respectivos objetivos, o por realizarse la actividad a un menor coste. El detalle de estas partidas se encuentra recogidas en los cuadros anexos del citado expediente.

La tramitación del expediente, de acuerdo con lo establecido en el art. 77 del Reglamento de la Asamblea, será la siguiente:

- Examen del expediente por el Consejo de Gobierno.
- Aprobación inicial por el Pleno
- Exposición al público por plazo de 15 días
- Aprobación definitiva por el Pleno.

Atendido el informe del interventor, emitido en cumplimiento del art. 177.2 RDL 2/2004, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1- Aprobar inicialmente, el primer expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto de la Ciudad, abriendo un período de exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias y facultando a la Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital para cuantas actuaciones sean precisas al debido cumplimiento de lo acordado”.

Sometida la propuesta a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bioni y Mohamed Laarbi. **No adscrito/as:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain y López Álvarez).

Votos en contra: dos (Sr. Verdejo Ferrer, **VOX. Ceuta Ya!:** Sr. Mustafa Ahmed).

Abstenciones: nueve (**PSOE:** Sres/as. Ahmed Ouahid, Guerrero Martín, Mohamed Mohamed y León Encomienda. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría simple, ACUERDA:**



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

- Aprobar inicialmente el primer expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto de la Ciudad, abriendo un período de exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias y facultando a la Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital para cuantas actuaciones sean precisas al debido cumplimiento de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las catorce horas veinticinco minutos, de todo lo cual, como Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE